



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 45254-2017. MGASS. FERRERO - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Ciencia Política **RICARDO ALBERTO FERRERO**, D.N.I. **16.650.793** ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Ciencia Política **RICARDO ALBERTO FERRERO**, D.N.I. 16.650.793, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema “**PERFILES MOTIVACIONALES DEL PERSONAL DE OSPRERA DETERMINANTES DEL RENDIMIENTO LABORAL. AÑO 2017**”;
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que a fs. 39 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 23/04/2019;
- Que a fs. 63 obra lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 02/05/2019;
- Que a fs. 64 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 23 de mayo de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Licenciado en Ciencia Política **RICARDO ALBERTO FERRERO**, D.N.I. **16.650.793** con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. María Nicanora **BORSOTTI**

- Dra. Gabriela Angelina **REARTES**

- Prof. Mgter. Betina Grisel **DIANDA** (Universidad Nacional de Catamarca)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np